

## Las relaciones sexuales y la Sharía



En primer lugar, señalar que la sharía es la Ley de la religión islámica que recoge un código detallado relativo a la conducta humana. Aunque está en el Islam no es un dogma sino algo interpretable, de tal forma que en distintos países islámicos la sharía es aplicada de diferente manera, e incluso en países de mayoría musulmana, como es el caso de Siria, está prohibida por ley.

En lo que hace referencia a las relaciones sexuales, la sharía solo contempla aquellas que tienen lugar dentro del matrimonio, al que consideran la unión entre un hombre y una mujer, siendo su finalidad tener descendencia y educarla dentro de la fe. Respecto del hombre, este puede llegar a tener un máximo de cuatro mujeres, siempre y cuando pueda garantizar su manutención y la de su descendencia. Las mujeres están sometidas a tener un solo marido, del que puede solicitar el divorcio siempre y cuando pueda demostrar que éste no cumple con sus obligaciones, entre las que se encuentra complacerla sexualmente, pues se considera que las relaciones sexuales juegan un importante papel en el bienestar del matrimonio por lo que se aconseja a los maridos que en las relaciones sexuales procuren que sea ella quien llegue en primer lugar al orgasmo, aunque está estipulado que los hombres poseen el derecho de utilizar el cuerpo de sus mujeres como una posesión, utilizándolo como y cuando el hombre lo desee sin que el consentimiento de la mujer esté sujeto a discusión,

Según la sharía, el matrimonio nunca será forzado, aunque los primeros contactos los establecen los padres, que son quienes pactan las condiciones matrimoniales de los futuros cónyuges, que a veces se conocen el mismo día de la boda. Además, si la novia es virgen, su padre o abuelo paterno pueden obligarla a contraer matrimonio aun en contra de su deseo expreso.

Dentro de la sharía no se contempla el celibato por considerarlo que atenta a la naturaleza humana. De tal manera, si un hombre o una mujer no puede casarse después de la pubertad, puede optar por la abstinencia temporal o por el matrimonio temporal, o matrimonio de placer, según el cual un hombre paga una suma de dinero a la mujer o su familia a cambio de una relación de esposos transitoria.

La sharía contempla determinadas relaciones sexuales que considera ilegales, denominadas

*zina*, y están sujetas a castigo. Estas son:

- Las relaciones prematrimoniales, que son consideradas adulterio, por tanto un pecado, aunque se produzcan entre una mujer soltera y un hombre soltero, por lo que recibirán castigo por parte de un tribunal islámico que podrá llegar a ser la pena de muerte.
- Las relaciones extramatrimoniales, cuya penalización es más grave que las anteriores pues no tienen excusa para cometer adulterio por lo que directamente según la sharía, deben ser lapidadas hasta la muerte (aunque hay autores que señalan que en El Corán no se contempla la lapidación).
- La homosexualidad, en cuyo caso, *la parte activa será azotada cien veces si es soltera y matado si está casada; mientras que la parte pasiva será matada sin atender a su estado marital.*
- El lesbianismo, en esta situación, las mujeres lesbianas solteras recibirán cien azotes, pero si estuvieran casadas serán lapidadas.
- La masturbación, que al ser considerada un pecado puede ser castigada por un tribunal islámico que será quien decida la pena a aplicar.
- La violación, tanto en cuanto *la modestia en el vestir y la conducta entre las mujeres y los hombres figuran en un lugar importante como medio de ejercitar el dominio de sí, es común, que a una mujer musulmana que hace una acusación de violación no solo se le niega justicia, sino que sea procesada por fornicación o adulterio, al interpretarse que ha provocado la situación.*

Secciones: **Con placer**, **Sexualidad**